



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

FALLO

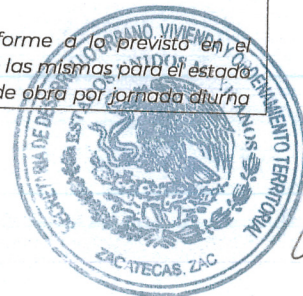
Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT006-2023, respecto de la: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (TRADICIONAL E INCLUYENTE) EN LA CEBECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS. FISE CONVENIO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los art 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
Arq. José Manuel Rodríguez Araiza	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

de 8 horas e integración de los salarios, anexas copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).

a) análisis del factor tp/ti

Segundo Fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en:

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Tercer fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en:

Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Cuarto fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 4: consistente en:

Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Quinto fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 7: consistente en:

Documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales, los cuales deberán integrarse al menos por:

Declaración fiscal del año inmediato anterior, es decir, año 2022.

*Estados financieros los cuales deberán incluir:
balance general;
estado de resultados,
y comparativo de razones financieras básicas.*





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

	Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documentos PE 15.- Considera diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo, en el documento PE 20 en el concepto Clave LOS-040, no considera los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y en el documento PT 7 No presenta estados financieros por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A, consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> a) análisis del factor tp/ti
Ing. Fernando Horacio Enríquez Aguilera	Segundo fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Tercer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento DD VI: consistente en: <i>Escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representado, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:</i>

3





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

	Cuarto fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 4: consistente en: <i>Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
	Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documentos PE 20.- en el concepto con Clave IHS-001, considera en su análisis de precio diferente calentador solar de acuerdo al solicitado en el catálogo de conceptos, en el documento DD VI omite la presentación de los documento y en el documento PT 4 No presenta organigrama por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Corporativo MESIER S.A. de C.V.	Primer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 10: consistente en: <i>Presentar Registro vigente del Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.</i> <i>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36, fracción IV, 38 fracción I y 46 fracción I del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción II. El





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

	Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PT 10, al presentar padrón de contratistas vencido al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que se configura la acción señalada en las fracciones II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
--	--

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.

5

Ninguna, por lo tanto, esta dependencia procede a declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los términos de la fracción I del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en razón de que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Ley, los solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

IV. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EQ-932060991-SEDUVOT006-2023

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la presente actuación que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Zacatecas, Zac. a 19 de octubre de 2023.

V. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 12:00 horas, del día 19 de octubre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 06 de octubre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sito en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

VI. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto la **C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES**, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

VII. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente

6





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 19 al 25 del mes de octubre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES.



POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

POR PARTE DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Lic Francisco Javier Cabañez Morales

POR EL AREA DE EL ÓRGANO
INTERNO

Lic. Rodolfo Dorado Delgado



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT006-2023

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Arq. José Manuel Rodríguez Araiza



Ing. Fernando Horacio Enríquez
Aguilera



Arq. Omar Román Bañuelos

